



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
CIUDAD UNIVERSITARIA-PAMPA GRANDE

## RESOLUCIÓN DECANAL N°0270-2016/UNT-FCS

Tumbes, 13 de Setiembre del 2016.

**VISTO:** El expediente N° 2346 UNT-FCS de fecha 13 de setiembre del 2016, que ingresa con **OFICIO N° 078-2016/UNT-FCS-EAPO-DE**, solicitando aprobación de Plan de Trabajo de la Escuela de Obstetricia; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, en concordancia con la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 28, indica que las condiciones básicas que establezca la SUNEDU para el licenciamiento, están referidas como mínimo a los siguientes aspectos: 28.1 "La existencia de objetivos académicos; grados y títulos a otorgar y planes de estudio correspondientes" y 28.3 "Infraestructura y equipamiento adecuados al cumplimiento de sus funciones (bibliotecas, laboratorios, entre otros)".

Que, en conformidad con lo establecido en el artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes, que dispone que: "Las Facultades son unidades fundamentales de organización, que funcionan en forma descentralizada en la formación académico – profesional, la investigación, la extensión universitaria y la proyección social, producción de bienes y prestación de servicios y están integradas por profesores y estudiantes";

Que, en concordancia con lo reglamentado en el artículo 27° del estatuto mencionado en el considerando anterior, dispone que: "Las Facultades gozan de Autonomía Normativa, Académica, Administrativa y Económica de Acuerdo a Ley";

Que, teniendo en cuenta lo expuesto en los considerandos precedentes, y el pedido formal mediante **OFICIO N° 078-2016/UNT-FCS-EAPO-DE** emitido por la Directora de la Escuela de Obstetricia **Mg. ROSA IRIS MEDINA FEIJOO**, solicitando la aprobación del **Plan de Trabajo de Acciones que Compete realizar a la Escuela Académico Profesional de Obstetricia** como parte del Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional de Tumbes;

En uso a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

### **SE RESUELVE**

**ARTICULO 1°.** – **APROBAR** el **Plan de Trabajo de Acciones que Compete realizar a la Escuela Académico Profesional de Obstetricia** como parte del Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional de Tumbes, emitido por la Directora de la Escuela de Obstetricia **Mg. ROSA IRIS MEDINA FEIJOO**;

**ARTICULO 2°.** – **INSTAR** a la Directora de la Escuela de Obstetricia **Mg. ROSA IRIS MEDINA FEIJOO** el estricto cumplimiento de actividades programadas e informar los avances y el informe final del Plan indicado en el artículo precedente.

Dado en la Facultad de Ciencias de la Salud, a los trece días del mes de Setiembre del dos mil dieciséis.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-** (FDO.) **MG. EZEQUIEL ALTAMIRANO JARA**, DECANO (I), DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
Mg. Ezequiel Altamirano Jara.  
Decano (I)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
 ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE OBSTETRICIA



DIRECCIÓN DE ESCUELA

*Año de la Consolidación del Mar de Grau*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

13 SET. 2016

EXPEDIENTE N° 2346 FECHA: 12:24

RECIBIDO: *[Signature]* HORA

**OFICIO N° 078-2016/UNT-FCS-EAPO-DE**

SEÑOR : MG. EZEQUIEL ALTAMIRANO JARA  
 DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ASUNTO : SOLICITO APROBAR PLAN DE TRABAJO DE LA ESCUELA DE OBSTETRICIA

FECHA : Tumbes, 13 de setiembre de 2016

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez, alcanzar el **Plan de Trabajo de la Escuela Académico Profesional de Obstetricia para el Licenciamiento Institucional**, requerido por el Comité de Gestión de Licenciamiento de la Universidad Nacional de Tumbes; el mismo que se ha elaborado con la participación de la Dirección de Escuela y el Comité Interno de Autoevaluación de la Escuela.

En ese sentido acudo a su Despacho para solicitar se sirva disponer a quien corresponda la expedición de la Resolución que apruebe dicho documento a la brevedad posible.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente;

*[Signature]*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

My. Rosa Iris Medina Feijoo  
 DIRECTORA DE LA ESCUELA DE OBSTETRICIA



**PLAN DE TRABAJO DE LA ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE  
OBSTETRICIA PARA EL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES.**

**1. DENOMINACIÓN:**

Acciones que compete realizar a la Escuela académico profesional de Obstetricia, como parte del Plan de Trabajo de Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional de Tumbes.

**2. JUSTIFICACIÓN:**

El presente Plan de Trabajo tiene por finalidad proporcionar a la Universidad información y/o medios de verificación que facilite la presentación de la información requerida, sujetándose a la Ley Universitaria N° 30220; teniendo en cuenta los lineamientos e indicadores establecidos por la SUNEDU.

**3. OBJETIVOS:**

- 3.1. Elaborar la propuesta de Diseño curricular 2016-2011; teniendo en cuenta los indicadores de las condiciones básicas de calidad para el Licenciamiento Institucional de acuerdo los lineamientos establecidos por la SUNEDU, en el marco de la Ley Universitaria N° 30220.
- 3.2. Elaborar el Reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo, Protocolos de seguridad y planes de seguridad incluyendo almacenamiento y gestión de sustancias inflamables y/o peligrosas.
- 3.3. Identificar las necesidades de infraestructura, equipamiento y recursos humanos en los laboratorios y talleres de enseñanza de la Escuela de Obstetricia; teniendo en cuenta los indicadores de las condiciones básicas de calidad.
- 3.4. Gestionar la adecuación y/o construcción y equipamiento de laboratorios y talleres de enseñanza, para implementarlos de acuerdo a los indicadores de las condiciones básicas de calidad.



#### 4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD	FECHAS	RESPONSABLES
(1) Elaboración de la propuesta de Diseño curricular 2016-2011; teniendo en cuenta los indicadores de las condiciones básicas de calidad para el Licenciamiento Institucional de acuerdo a SUNEDU, en el marco de la Ley Universitaria N° 30220. Presentar documento aprobado	15/11/2016	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Directora de la EAPO.</li> <li>• Comité de Currículo de la EAPO.</li> </ul>
(2) Elaboración del Reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo, Protocolos de seguridad y planes de seguridad incluyendo almacenamiento y gestión de sustancias inflamables y/o peligrosas. Presentar documento aprobado	15/11/2016	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Decano de FCCSS.</li> <li>• Jefes y Responsables de laboratorios y talleres.</li> <li>• Oficina General de Infraestructura y mantenimiento.</li> <li>• Plataforma de gestión de riesgos y desastres.</li> <li>• Consultor en Defensa civil</li> </ul>
(3) Identificación las necesidades de infraestructura, equipamiento y recursos humanos en los laboratorios y talleres de enseñanza de la Escuela de Obstetricia; teniendo en cuenta los indicadores de las condiciones básicas de calidad. Presentar documento aprobado	15/10/2016	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Directora de la EAPO.</li> <li>• Jefes y Responsables de laboratorios y talleres.</li> <li>• Jefes de Departamento Académico que cuentan con laboratorios para la EAPO.</li> </ul>
(4) Gestión para la adecuación y/o construcción y equipamiento de laboratorios y talleres de enseñanza, para implementarlos la construcción de laboratorios y talleres de enseñanza (equipamiento, materiales e insumos), de acuerdo a los indicadores de las condiciones básicas de calidad. Presentar documento aprobado	15/10/2016	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Directora de la EAPO.</li> <li>• Decano de FCCSS.</li> <li>• Jefes de Departamento Académico que cuentan con laboratorios para la EAPO.</li> </ul>

- (1) Se envió con Oficio N° 018-2016/UNT-FCS-EAPO-ACC-CIAA-P el día 02 de setiembre al Decano de la FCS; el diseño curricular de la escuela, en proceso de adecuación.
- (2) Falta Solicitar a la Oficina de infraestructura y mantenimiento el apoyo con un técnico asesor en temas de Defensa civil para la Elaboración del Reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo y los Protocolos de seguridad y planes de seguridad en base a los indicadores de las condiciones básicas de calidad para el Licenciamiento Institucional de acuerdo a SUNEDU, en el marco de la Ley Universitaria N° 30220. En caso de que conteste que no



cuentan con técnico asesor de Defensa Civil, se va a tener que pedir a la Gerencia de Defensa Civil del Gobierno Regional o la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad., pero eso va a tener un costo que deberá cubrir la Universidad..

- (3) Se solicitó con Oficio Múltiple N° 07-2016/UNT-FCS-EAPO-DE el día 26 de agosto a los responsables de laboratorios.

Informe N° 019-2016/UNT-FCS-EAPO-LC(e)-JHCHO (Laboratorio Cómputo)

Informe N° 017-2016/UNT-FCS-EAPO-GMTS (Laboratorio Humanístico)

- (4) Oficio N° 011-2016/UNT-FCS-EAPO-ACC-CIAA-P el día 15 de julio al Decano de la FCS, solicitando implementación y construcción de laboratorios, módulos y talleres de enseñanza

### **ACTIVIDAD 1**

Elaboración de la propuesta de Diseño curricular 2016-2011; teniendo en cuenta los indicadores de las condiciones básicas de calidad para el Licenciamiento Institucional de acuerdo a SUNEDU, en el marco de la Ley Universitaria N° 30220.

Recursos:

#### Materiales e insumos

- Papel bond A4 1 millar
- Lapiceros 06 unidades.
- Tóner 85A hp
- Hojas A4
- Fotocopias
- Lapiceros
- CDs
- Refrigerios

#### Servicios:

- Fotocopiado. 400 unidades.
- Impresión. 100 unidades
- Anillados 04 unidades

#### Humanos

- Asistente administrativo.
- Directora de Escuela de Gineco Obstetricia.
- Equipo de Comité de Currículo.
- Comité interno de Calidad de la Escuela de Obstetricia.
- Docentes.
- Personal administrativo.



## ACTIVIDAD 2

Elaboración del Reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo, Protocolos de seguridad y planes de seguridad incluyendo almacenamiento y gestión de sustancias inflamables y/o peligrosas

Recursos:

### Materiales e insumos

- Papel bond A4 1 millar
- Lapiceros 06 unidades.
- Tóner 85A hp
- Hojas A4
- Fotocopias
- Lapiceros
- CDs
- Refrigerios

### Servicios:

- Fotocopiado. 200 unidades.
- Impresión. 50 unidades
- Anillados 04 unidades

### Humanos

- Asistente administrativo.
- Asesor en Defensa Civil.
- Jefes de laboratorios y talleres.
- Directora de Escuela de Gineco Obstetricia.
- Jefes de Departamento Académico que cuentan con laboratorios para la EAPO.
- Equipo de Comité de Currículo.
- Comité interno de Calidad de la Escuela de Obstetricia.
- Docentes.
- Personal administrativo.

## ACTIVIDAD 3

Identificación las necesidades de infraestructura, equipamiento y recursos humanos en los laboratorios y talleres de enseñanza de la Escuela de Obstetricia; teniendo en cuenta los indicadores de las condiciones básicas de calidad.

Recursos:



### Materiales e insumos

- Papel bond A4 1 millar
- Lapiceros 06 unidades.
- Tóner 85A hp
- Hojas A4
- Fotocopias
- Lapiceros
- CDs
- Refrigerios

### Servicios:

- Fotocopiado. 200 unidades.
- Impresión. 50 unidades
- Anillados 04 unidades

### Humanos

- Asistente administrativo.
- Jefes de laboratorios y talleres.
- Jefes de Departamento Académico que cuentan con laboratorios para la EAPO.
- Directora de Escuela de Gineco Obstetricia.
- Equipo de Comité de Currículo.
- Comité interno de Calidad de la Escuela de Obstetricia.
- Docentes.
- Personal administrativo.

## **ACTIVIDAD 4**

Gestión para la adecuación y/o construcción y equipamiento de laboratorios y talleres de enseñanza, para implementarlos la construcción de laboratorios y talleres de enseñanza (equipamiento, materiales e insumos), de acuerdo a los indicadores de las condiciones básicas de calidad.

### Recursos:

#### Materiales e insumos

- Papel bond A4 1 millar
- Lapiceros 06 unidades.
- Tóner 85A hp
- Hojas A4
- Fotocopias
- Lapiceros
- CDs
- Refrigerios





### Servicios:

- Fotocopiado. 200 unidades.
- Impresión. 50 unidades
- Anillados 04 unidades

### Humanos

- Asistente administrativo de la Escuela.
- Directora de Escuela de Gineco Obstetricia.
- Jefes de Departamento Académico que cuentan con laboratorios para la EAPO.
- Equipo de Comité de Currículo.
- Comité interno de Calidad de la Escuela de Obstetricia.
- Docentes.
- Personal administrativo suficiente.

### **5. EVALUACIÓN:**

En forma permanente se evaluará el avance y cumplimiento de acuerdo a los objetivos propuestos. Asimismo se evaluará la participación de los integrantes y a las reuniones asistidas previa consolidación del registro de asistencia.

ATENTAMENTE

  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
**Mg. Rosa Itis Medina Feijó**  
DIRECTORA DE LA ESCUELA DE OBSTETRICIA